

Protestas Sociales, PROPUESTA DE LEY DE CARLOS KUNKEL DEL 17 DE ABRIL 2013.

El diputado nacional Carlos Kunkel (FPV) presentó ayer un **proyecto de ley de “convivencia en manifestaciones públicas”** cuyo objetivo es “garantizar y afianzar derechos” de los ciudadanos que son afectados cuando hay cortes de tránsito por protestas y de los que participan en ellas.

La iniciativa define cuándo **una manifestación es “legítima”**; establece que **una protesta deberá ser informada ante “representación policial”** con una antelación “no menor a las 48 horas” y que **no deberá impedir el funcionamiento de los servicios públicos, ni bloquear totalmente la circulación** de vehículos y personas. Dispone también que **una manifestación no podrá ser desalojada por las fuerzas de seguridad sin una mediación** previa a cargo de personal civil del Ministerio de Seguridad, entre otros puntos.

El proyecto es una respuesta al pedido que hizo la presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, durante la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, el 1º de marzo pasado. En su **discurso**, la mandataria había destacado la necesidad de legislar “una norma de respeto y convivencia urbana”.

Las manifestaciones, en aumento

Durante los últimos años, **las protestas sociales y sindicales en la Argentina se multiplicaron. En 2013 se produjeron casi seis mil cortes a lo largo de todo el país**, un 5% más que los contabilizados en 2012 y **el número más elevado desde 2008**, según los datos que calcula el

portal del estudio **Diagnóstico Político** a partir de relevamientos diarios de más de 200 medios del país.

De hecho, desde la alusión de la Presidenta al tema, la **cantidad** de cortes durante el mes de marzo fue de casi 700, siendo los empleados estatales los actores que tuvieron más presencia en las manifestaciones, participando en el 37% del total. Esto se explica, principalmente, por los conflictos salariales con los gremios en medio de las negociaciones paritarias.

Las jurisdicciones que registraron **la mayor cantidad de protestas callejeras en el período 2008-2013 fueron la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando el 17% de los cortes**, seguida de cerca por la Provincia de Buenos Aires, ambas con más de 900 manifestaciones.

En su **informe** anual, The Economist ubica a la Argentina entre los países con alto riesgo de protestas sociales. El índice se elabora con especial énfasis en las debilidades políticas e institucionales y señala que de los 150 países monitoreados existe un riesgo alto o muy alto de protestas durante 2014 para 65 de ellos, es decir el 43 por ciento.

Parte de la oposición está a favor y presentó proyectos

Parte de la oposición adhiere a la necesidad de sancionar un proyecto de ley que regule las protestas sociales, al punto que los diputados nacionales **Darío Giustozzi** (Frente Renovador-FR) y **Federico Sturzenegger** (PRO) presentaron sus propias iniciativas.

En el caso del proyecto presentado por el FR, se establecen ciertos lugares en los que se podrían desarrollar las manifestaciones y se prevé multas para las que se hagan fuera del marco regulatorio. **En el**

proyecto presentado por Sturzenegger se fijan multas para quienes impidan el funcionamiento de ciertos servicios públicos, como el transporte, en la misma línea que el proyecto presentado por el oficialismo.

El legislador nacional por el PRO **mencionó** en el programa “Otro Tema” del canal de cable TN una estimación sobre los costos económicos que ocasionan los cortes de la vía pública en la ciudad de Buenos Aires.

Las proyecciones se basan, según el diputado, en “cuánto es el costo horario, cuántas horas se pierden y cuántos cortes hay”. Así, **el costo de las protestas sociales entre 2012 y 2013 fue de \$450 a \$470 millones, de acuerdo con los cálculos citados por Sturzenegger.**

Sin una tipificación clara

El derecho a la protesta está contemplado en la Argentina en la Constitución Nacional como forma de libertad de expresión (art. **14** y **32**) y en varios tratados internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconocen la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. **18**), la libertad de opinión y de expresión (art. 19) y la libertad de reunión y asociación pacífica (art. 20).

Pero, aunque **puede existir una interpretación extensiva del art. 194 del Código Penal** (que establece pena de prisión de tres meses a dos años por interrumpir el normal funcionamiento del transporte, de los servicios públicos o de comunicación), la protesta en la vía pública no está expresamente tipificada en el Código y en muchos casos su criminalización queda sujeta a interpretaciones, señala el juez de la Corte Suprema Raúl Zaffaroni en el libro **¿Es legítima la criminalización**

de la protesta social?, editado por el Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública (CELE) de la Universidad de Palermo.

El **Anteproyecto de Código Penal que elaboró una Comisión de expertos a pedido de la Presidenta aumenta a seis meses el mínimo de la pena**, agrega como acción típica el resistirse con violencia al restablecimiento de los servicios públicos o de comunicación e innova al establecer que “en caso de impedimento o interrupción de servicios de transporte por tierra, agua o aire, el delito solo se configurará mediante desobediencia a la pertinente intimación judicial”.

En 2012, el **Ministerio de Seguridad de la Nación emitió un acta-acuerdo de “Criterios mínimos sobre la actuación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas”** que incluía 21 principios de regulación. El Estado afirmó, según un **informe** de 2012 del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que con esta iniciativa buscaba la protección de los derechos de los participantes de las protestas.

Las protestas y su regulación en otros países

Entre 2011 y 2012, se criminalizaron y se judicializaron en la Argentina a más de 4.000 personas, de las cuales el 31,6% pertenecía al sector sindical, muestra un **informe** sobre las protestas en el país del Equipo Nizkor, un organismo de derechos humanos especializado en estos temas. Casi la mitad de estos casos ocurrieron en la ciudad de Buenos Aires.